



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
ANOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA EL N.º D. 1801.

D.ª Josef de Zaldivar, de ~~este Comercio~~, co-
mo mar haya lugar en dño. parecio ante V.ª
y Digo: Fue D.ª Manuel de Zaldivar en el Poder
p.ª terrax q. otorgó a 20. de Sep.ª de 1799. ante
el Ex.ª. Pub.ª D.ª Josef de Abiscombe, vazo cuya
disposicion fallecio; me nombro p.ª en Alvia
cea ~~y heredero~~, y combiniendo a mi dño. q. p.ª
el subreoran en el oficio del citado D.ª Josef de
Abiscombe, se me di un Testimonio de dña. Claura
va con Cabeza y pie del indicado Poder p.ª ter-
tan, p.ª tanto.

A V.ª. pido y sup.ª. se sirva mandar se me di el
Testimonio q. pido en jurta.ª.

Josef de Zaldivar

Desde con citacion. Lima, y Febrero 26. de
1801.

Montealegre

Proveido y firmado p.ª el S.ª. Marques de Mon

CA-AD3
COT 10
DOL 672
f. 1

tealegre, Alcalde ordinario de esta Ciudad y su
Jurisdiccion p^a su Magestad en el dia de su fecha =

Antem
dicente de Arcoabe
Ex^{no} Pub.^{co}

En Lima y Febrero veinte y siete de mil ocho-
cientos uno. Yo el Ex^{no} C^o p.^a lo que se
ordena en el Decreto de la buelta a D.^o Ant.
Alvarez Villan como Alcaide mancomun.
de D.^o Manuel de Saldivar en su Lex.
doy fei.

Arcoabe